



Resolución Gerencial Regional

N° 087-2018-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 0481-2018-GRA/GRTPE-OA de fecha 05 de Junio del 2018, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de un reintegro a la planilla de incentivo único (recursos ordinarios) correspondiente al mes de Abril 2018, por pago de la servidora mencionada en dicho Oficio que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 059-2018-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 65,343.27 (SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 27/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Abril del 2018, en las Metas 0002, 003, 004, 005, 006, 008 y 009, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2018, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 197-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho; conforme los fundamentos y consideraciones de la mencionada Resolución Gerencial Regional.

Que, conforme lo expresado en el Oficio de vistos, corresponde pagar reintegro a la trabajadora mencionada por el incentivo único del mes de Abril de 2018, también estando al Informe N° 405-2018-GRA/GRTPE-OA-JLVO de la encargada de Personal; por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tiene derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de S/. 261.42 (DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 42/100 SOLES), correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Abril del 2018, en la Meta 0008, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAFAE) a los Trabajadores de la institución para el año 2018, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 197-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los siete días del mes de Junio del dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. José Luis Campio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo